SELLO 4º 40 Ms — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

esta Ayunt.º acuerda: se aprueba y se abone su importe en la forma establecida.

Contribon. Reclamacion de un contribuyente.

Vióse una Instancia de Antonio Real de oficio herrero en la que solicita se le exima del pago de la cuota de cuatrocientos setenta y ocho r.s v.on que tiene impuesta por contribon extraord.a de guerra y años de mil ochocientos treinta y nueve y cuarenta, ó bien se le reduzca á la cuarta parte en consideracion á las reducidas utilidades de su oficio, y á que convencido de lo excesivo de dha cuota el Ayunt.º determinó á otra igual Reclamacion se atendiesen las razones que en ella expuso. Y entendida por esta Corp.on acuerda: Pase á la Comision del ramo p.a que informe.

Vendedores de frutas. Reclam.on contra los ambulantes.

Se vió una Instancia subscripta por Ginés Mendez, Mariano Sabater, José y Manuel Cascales en la que por sí y á nombre de otros varios expendedores de frutas y verduras solicitan se obligue á los ambulantes de la misma clase á reunirse en un solo punto á realizar sus ventas, ó de otro modo